



**SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE**

Manizales, 27 de agosto de 2020
SMA –VC 398 2020-19663-2020

Señor (a):
ANONIMO
Manizales

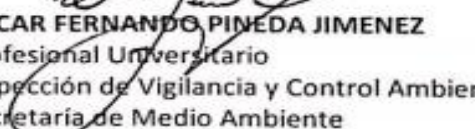
REFERENCIA: Queja Nro. 19663-2020

En respuesta a la queja 19663-2020, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la constitución política, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, El día 21 de agosto del 2020 siendo las 09:31 de la mañana, se procede a resolver la queja radicada bajo el número 19663 instaurada de manera anónima, en la que informan que un vecino está utilizando herramientas que generan contaminación auditiva. Por esta razón nos dirigimos a la dirección citada y evidenciamos que en el domicilio trabajan con madera por lo tanto al utilizan herramientas para cortar y pulir esta. Se les hace un llamado de atención y se les informa que deben de realizar estas acciones en horas adecuadas en las que no perjudiquen a los vecinos, ellos proponen hacerlo en horarios prudentes como son de 10:30 am y máximo hasta las 17:00 para no perjudicar la comunidad.

De igual manera esta inspección continuará realizando los respectivos controles en este sector para garantizar los respectivos comparendos a quien corresponda.

Se anexa evidencia fotográfica.




OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Profesional Universitario
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente

Espacio Público

ALCALDÍA DE
MANIZALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co